



Bucaramanga,

11 FEB 2019

**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Señor (a)

CARMEN CECILIA CASTELLANOS

Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2018-12618.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

Señora

CARMEN CECILIA CASTELLANOS

Sin dirección de notificación

Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7759-2017.



Cordial saludo,



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, con el fin de ejercer la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 11 de diciembre 2018, al proceso bajo radicado No.680016000258201600518, asignado a la Fiscalía 04 CAVIF de Bucaramanga, por el presunto delito de violencia intrafamiliar, en el cual actúa como indiciada la señora Carmen Cecilia Castellanos, donde se adelantó veeduría la cual evidencio la siguiente información:

El proceso se encuentra actualmente al despacho de la Fiscalía 4 CAVIF, para resolver petición de desistimiento presentada por la señora Carmen Cecilia, donde manifiesta que no existe conflicto entre las partes y además anexa certificado de defunción # 71803803-0 de la señora Nelly Castellanos (q.e.pd). quien hacia parte del proceso.-

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Marco Julio Nossa V, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

	Personería de Bucaramanga Correspondencia Enviada Número: 2018-12618 Fecha: 27/Dec/2018 11:34 AM Dependencia: 20 - Personería Delegada en lo Penal I-II-III Serie: 41 - VEEDURÍAS Anexos: no No. Folios: 1
--	---

siged

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
 Carrera 11 No. 34 - 16/40
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
 personeriabucaramanga@hotmail.com
 www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 17 FEB 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **HECTOR LOZADA VANEGAS**, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.